



16 de octubre de 2013

(13-__)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 16 de octubre de 2013, se distribuye a petición de la delegación de México.

Norma Oficial Mexicana NOM-192-SCFI/SCT1-2013, "Telecomunicaciones-Aparatos de televisión y decodificadores-Especificaciones.":

El 14 de octubre de 2013, la Secretaría de Economía de México publicó en el Diario Oficial de la Federación (<http://www.dof.gob.mx>), la Norma Oficial Mexicana NOM-192-SCFI/SCT1-2013, Telecomunicaciones-Aparatos de televisión y decodificadores-Especificaciones.

La NOM-192-SCFI/SCT1-2013 entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Durante los primeros 30 días a partir de la entrada en vigor de la NOM-192-SCFI/SCT1-2013, los televisores que no cuenten con capacidad, por sí mismos, para recibir, sintonizar o reproducir cuando menos señales de HDTV (High Definition Television) y SDTV (Standard Definition Television) y se encuentren inventariados, podrán ser comercializados. Una vez finalizado este período, los televisores que no cuenten con la capacidad referida no se podrán comercializar.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Tel.: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217
Fax: (+52) 55 5520 9715
Página de internet:
<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y jesus.figueroa@economia.gob.mx

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2013&month=10&day=14>
